

Javier García Lachica
Western Sahara Resource Watch
Ramón de Aguinaga, 1 – 1ºA
28028 Madrid
Tel.- 615 917 339

Madrid, 11 de Septiembre de 2008

JEALSA RIANXEIRA.
BODION, S/N
E-15930 Boiro - A Coruña
XUNTA DE GALICIA

A la atención de D. Jesús Alonso Fernández, Presidente.

Estimado Sr. Alonso Fernández.

Western Sahara Resource Watch (WSRW), una red internacional de vigilancia y observación de los Recursos Naturales del Sahara Occidental, por la presente carta solicita a la empresa JEALSA RIANXEIRA la inmediata suspensión de todas las actividades de dicha empresa relacionadas con la explotación de los recursos marinos de los caladeros de pesca que están en las aguas situadas al sur del paralelo 27º 40' N, territorio del Sahara Occidental.

Western Sahara Resource Watch ha estado prestando atención a las actividades llevadas a cabo, por parte de JEALSA RIANXEIRA y a través de acuerdos con el ministerio de pesca marítimo de Marruecos, relativos a recursos de pesca en los caladeros situados en el Sahara Occidental. Queremos indicarles que los recursos naturales del Sahara Occidental no son propiedad de Marruecos, potencia ocupante del territorio, e insistimos rotundamente en que dichas actividades relacionadas con los recursos pesqueros del Sahara Occidental son absolutamente inmorales y políticamente controvertidas, suponiendo además una violación de la ley internacional.

Como Vds. probablemente saben, la mayor parte del territorio del Sahara Occidental está ocupado por Marruecos desde 1975 y, desde entonces, la mayoría de la población saharauí está viviendo en los campos refugiados en el desierto de Argelia. Estos refugiados viven en condiciones que empeoran cada año que pasa. Un estudio que ha sido publicado por una ONG que trabaja en los campamentos, indica que más del 19% de los niños sufre de malnutrición esperando una solución del conflicto, pero Marruecos se niega a poner en marcha los acuerdos de paz acordados y firmados por ambos gobiernos, el marroquí y el saharauí. En estos momentos el conflicto está en un proceso de negociaciones mediadas por las Naciones Unidas entre Marruecos y el Frente POLISARIO.

Mientras la mayoría de la población saharauí huía de la invasión marroquí, una minoría de la población permanece en los que ahora son territorios ocupados por Marruecos, donde prevalecen las violaciones de los derechos humanos. Es evidente que, ni los saharauíes que se quedaron en los territorios ocupados, ni los que se marcharon a los campos refugiados, se están beneficiando de la explotación de los recursos de pesca ni del empleo en la industria de conservas, condición exigida por el derecho internacional en materia de explotación de los recursos naturales de un Territorio No autónomo.

Sr. Alonso, con las actividades relacionadas con la industria pesquera en el Sahara Occidental, su empresa da la impresión de otorgar legitimidad a la presencia ilegal de Marruecos en el territorio e incumple el derecho internacional, el cual nunca ha reconocido la soberanía o jurisdicción del reino de Marruecos sobre el territorio del Sahara Occidental, lo que significa que Marruecos es una potencia ocupante del territorio. Esto implica que la explotación de los recursos de la pesca también contribuye a la financiación de Marruecos de sus altos costes militares de la ocupación. El gobierno saharauí en el exilio, llamado República Árabe Saharaí Democrática (RASD) y reconocido por más de 80 países en el mundo, ha condenado en multitud de ocasiones la participación comercial internacional en el Sahara Occidental.

Un dictamen publicado el 29 de enero de 2002 por el Sub-Secretario General para Asuntos Legales de Naciones Unidas, Hans Corell, revisa la legalidad de Marruecos *“ofreciendo y firmando contratos con compañías extranjeras para la exploración de los recursos minerales en el Sahara”*. Por favor, lean dicha opinión adjunta a esta carta.

Recopilando la ley internacional en la materia, el Sr. Corell hace énfasis en que *“la Asamblea General ha condenado la explotación y el robo de los recursos naturales o cualquier actividad económica que vaya en detrimento de los intereses de la población de los Territorios No Autónomos y les prive de sus legítimos derechos sobre sus recursos naturales”*. Su conclusión final es que *“si continúan las actividades de exploración y explotación de los recursos naturales sin considerar los intereses y deseos de la población autóctona, se estarían violando los principios de la ley internacional aplicable a las actividades de los recursos minerales en Territorios No Autónomos”*. Todo apunta al hecho de que la explotación de la pesca y la industria de las conservas de pesca no responden ni a los intereses ni a los deseos de los saharauíes.

Corell también manifestó que a Marruecos no se le considera la potencia administrativa legal del territorio. El Sahara Occidental es, sin embargo, lo que se da en llamar Territorio No Autónomo, y la cuestión del Sahara Occidental se está dirimiendo en las Naciones Unidas, siendo declarado como pendiente de una descolonización basada en el derecho internacional de la autodeterminación. Esto implica que el gobierno de Marruecos, bajo ningún concepto, tiene derecho alguno a actuar en el nombre de los habitantes del territorio ocupado.

Corell dijo que, aunque en último término esa explotación pudiera justificarse, debería hacerse claramente en beneficio de los intereses de crecimiento del pueblo afectado y tomando en consideración sus deseos. El Frente Polisario, como único representante internacionalmente reconocido del pueblo del Sáhara Occidental ha demostrado claramente que no estamos ante tal supuesto. Los principales beneficiarios de la explotación de la pesca y la industria de las conservas de pescados, son las empresas pesqueras que controlan la pesca del Sahara Occidental, la mayor parte de ellas, marroquíes o españolas. De entre los trabajadores pesqueros que se están beneficiando del negocio del pescado saharauí, la mayoría son colonos marroquíes ilegalmente establecidos en el territorio y no la población autóctona saharauí.

En un estudio complementario, el abogado canadiense Jeffrey J. Smith, concluyó que las leyes relativas a las aguas territoriales dan a cada Estado una zona económica exclusiva, que la zona del Sáhara Occidental es relativamente fácil de calcular y que el Derecho Internacional es claro acerca de los derechos dentro de esa zona: “Esa área y los recursos oceánicos que se hallan en la misma deben permanecer libres de uso y explotación hasta que el derecho a la libre determinación del Sáhara Occidental se haya podido realizar”

Es un hecho que varios antiguos inversores en el Sahara Occidental han reconocido el gran dilema ético, político y legal como participantes en la explotación de los recursos naturales del Sahara Occidental. Por ejemplo, siete accionistas europeos se desligaron de la compañía petrolífera norteamericana Ker-McGee, por valor de unos de 80 millones de dólares, por motivos éticos. Kerr-McGee tenía un acuerdo reconocido con la compañía petrolera estatal marroquí ONHYM para exploración de petróleo en las costas del Sahara Occidental. El gobierno de Noruega publicó una excelente declaración ética sobre la inmoralidad de sus proyectos de explotación de petróleo en el Sahara Occidental, declarando que *“A través de sus actividades de exploración, Kerr-McGee probablemente permitirá que Marruecos explote los recursos de petróleo de la zona. El Consejo Ético indicó que este tipo de actitudes conlleva particularmente una seria violación de las normas éticas fundamentales, por ejemplo, porque fortalecería la reclamación de la soberanía marroquí sobre el territorio y, por tanto, contribuir a minar el proceso de paz establecido por las Naciones Unidas”*.

Les recomendamos a ustedes lean las declaraciones del gobierno de Noruega, adjuntas a esta carta.

Otra compañía petrolífera, TGS-Nopec, perdió cerca de 30 accionistas en 2002- 2003, hasta que suspendieron sus actividades en los territorios del Sahara Occidental. Siete compañías petrolíferas extranjeras se han marchado a día de hoy del Sahara Occidental como consecuencia de nuestros diálogos con sus accionistas, con los sindicatos, socios financieros, medios de comunicación, administraciones portuarias, autoridades nacionales, etc.

De hecho, la mayor compañía de fertilizantes del mundo, YARA, decidió suspender su comercio de fosfatos procedentes de Bu Craa en el Sahara Occidental en 2005 y, la empresa española IBERDROLA decidió paralizar sus planes de explotar la energía eólica en El Aaiun, Sahara Occidental, en 2007.

Esperamos que Jealsa Rianxeira comprenda y esté convencido de la gran importancia de los asuntos éticos asociados a estas actividades, los cuales nunca podrán ser reemplazados por intereses económicos.

WSRW urge y anima a su empresa a seguir el ejemplo de las compañías que han suspendido sus actividades en el Sahara ocupado. Asuman su compromiso, fomenten la responsabilidad social y suspendan inmediatamente las actividades de la industria de las conservas en el Sahara Occidental.

Estaríamos encantados de mantener con Vds. una reunión en un futuro próximo y presentarles toda la información que consideren necesaria.

En caso de que necesiten más información sobre el Sahara Occidental, su situación legal, las opiniones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la situación de los refugiados o las graves violaciones de los Derechos Humanos ejecutadas por el gobierno de Marruecos en las zonas ocupadas, por favor no duden en ponerse en contacto con nosotros. Estaremos encantados de atenderles.

Quedamos a la espera de sus noticias. Mientras tanto, reciban un cordial saludo

Javier García Lachica
Coordinador Internacional de WSRW
www.wsrw.org

Se ha enviado copia de esta carta a:

- Ministerio de Medio Ambiente, Medio rural y Marino.
- Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación.
- Comisario Europeo de Pesca.
- Sucursales de Jealsa y empresas asociadas:
 - Oficinas de Damsa en Sahara Occidental.
 - Oficinas de Jealsa en Portugal
 - Soluco Europe, Francia
 - Guatemala Rianxeira, Guatemala
 - Mare Aperto, S. A. , Italia

El conflicto de Sahara Occidental

El conflicto del Sahara Occidental no es una lucha por la independencia sino por la descolonización. Sahara Occidental era antes una colonia española llamada Sahara español. Antes de que España dejara el territorio en 1976 el territorio fue ocupado por Marruecos por el norte y por el sur fue ocupado por Mauritania. Puesto que el territorio nunca fue formalmente descolonizado, tal como lo ha solicitado la ONU durante una década, el Sahara Occidental es todavía tratado como un asunto de descolonización en la ONU, desde donde se ha enfatizado repetidamente el derecho a la autodeterminación sobre el futuro status del territorio del Sahara Occidental.

Este derecho ha sido ampliamente reconocido: además de los esfuerzos llevados a cabo por la “Cuarta Comisión” de la ONU (el comité para los asuntos de descolonización), el Consejo de Seguridad de la ONU ha planteado varias resoluciones planteando y reafirmando el derecho de la autodeterminación de las saharauis, reconocido además por la Corte de la Justicia Internacional de La Haya en 1975, así como por los diferentes gobiernos españoles que han firmado este derecho repetidamente.

En el plan de paz negociado por ONU en 1990, Marruecos reconoció este derecho, posteriormente reafirmado en el llamado Acuerdo de Houston en 1997. Este último Acuerdo además incluye un plan para llevar a cabo un referéndum.

Mientras que ni la ONU ni ningún estado en el mundo han reconocido la reivindicación de Marruecos por el territorio, hasta ahora unos 80 países han reconocido la RASD, Republica Árabe Saharaui Democrática, anunciado por el Frente Polisario en 1976. La RASD forma parte de la Unión Africana. El Polisario, establecido como un frente de liberación en 1973 cuando el Sahara Occidental era todavía una colonia español, está reconocido por la ONU como el representante legal de los saharauis.

Actualmente, el Sahara Occidental es reconocido por la ONU como un Territorio No Autónomo, y Marruecos no es la potencia administrativa sino la potencia ocupante de la zona.

A partir de 1975 comenzó una guerra entre Marruecos y el Frente Polisario. Aunque Mauritania se retiró posteriormente, el conflicto armado entre Marruecos y el Frente Polisario continuó hasta el alto fuego en 1991. Con el 90% del ejército marroquí en el Sahara Occidental, Marruecos controla hoy en día aproximadamente dos tercios del territorio del Sahara Occidental.

Después de la ocupación en noviembre de 1975, la mayoría de los saharauis huyeron de su país bajo el bombardeo. Hoy en día, 165.000 refugiados saharauis sobreviven en los campos de refugiados en la zona más calurosa del inhóspito desierto argelino, totalmente dependientes de la ayuda humanitaria internacional. Por otra parte, la población que permanece en las zonas ocupadas, aproximadamente 60.000 saharauis, están sometidos a violaciones de los derechos humanos tales como torturas, desapariciones forzadas y detenciones arbitrarias. En las páginas de Amnistía Internacional se ofrece más información sobre estas violaciones.

